JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 01 DE JULIO DE 2020
Restitución N° 2019-1863

De conformidad con lo manifestado por el apoderado de la parte actora a través del escrito que antecede, ténganse en cuenta la nueva dirección suministrada donde recibe notificaciones la sociedad demandada INTERCOM TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.

La parte interesada proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO

JUEZ

CSG

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 23 hoy 02 DE JULIO DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario